



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

7857/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veintidós minutos del día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°7857/2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "Acceso a la información referente a informe médico que contenga tratamiento recibido, diagnóstico, [REDACTED] y medicamentos recibidos, así como patologías diagnosticadas, de Hospital Oncología del ISSS, de paciente [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] Informe solicitado para ser entregado por correo electrónico"; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial por ser datos sensibles, sin embargo, la suscrita en atención a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos que establece el uso de tecnologías en la realización de diligencias, notificaciones, citatorios o requerimientos, y dispone que la Administración Pública debe implementar los mecanismos tecnológicos que fueren necesarios para optimizar el ejercicio de sus competencias y los derechos de los administrados, por medio de video llamada realizada el día doce de noviembre del presente año a la señora [REDACTED] con número de Documento de identidad número [REDACTED] quien se encuentra fuera del país, se procedió a consultar a la señora [REDACTED] que manifestara si otorgaba o no su consentimiento al solicitante para tener acceso al informe requerido, habiéndose manifestado por parte de la señora [REDACTED] que autorizaba a [REDACTED] para tener acceso a informe médico que contenga tratamiento recibido, diagnóstico, [REDACTED], así como [REDACTED] diagnosticadas, de Hospital Oncología del ISSS, a efecto que dicha señora pueda utilizarlo para tratamiento médico fuera del país, la anterior diligencia consta en acta de fecha doce de noviembre del presente año, agregada en el expediente de la solicitud.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Directora del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, informe médico de Hospital Oncología del ISSS de la señora [REDACTED] N° de DUI [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] el cual consta de 2 hojas.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ena Violeta Mirón Cordero', is written over a horizontal line.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
O.L.

